

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 883 . -2021-MPHCO/A**

Huánuco,

13 0 NOV 2021

**VISTO:** El Memorandum N° 124-2021-MPHCO-A de fecha 29 de noviembre de 2021, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPHCO-A de fecha 08 de julio de 2019, se designó a partir del día 09 de julio de 2019, al Lic. Adm. Guillermo Alberto Gavilán Ninamango, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorandum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, en la cual se dispone aceptar la renuncia del Lic. Adm. Guillermo Alberto Gavilán Ninamango, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, cargo que desempeñara hasta el día 30 de noviembre de 2021.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, que fuera designado al **LIC. ADM. GUILLERMO ALBERTO GAVILÁN NINAMANGO**, a partir del 01 de diciembre del 2021; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPHCO-A de fecha 08 de julio de 2019; en mérito a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 015-2019-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y Lic. Adm. Guillermo Alberto Gavilán Ninamango, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR**, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

**ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE